



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Javier Alberto Agudelo Uribe.
Demandados	Dar Ayuda Temporal S.A.
Radicado	2018-415
Auto de sustanciación	1007
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid 19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial, de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>134</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>18</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
